

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, el Jefe de la Unidad de Obras Públicas; mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DZHOP-UZOP-2024-0133-M del 01 de abril de 2024, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según la presentación de los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43

del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	90.550,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	334.187,18	1	NO NORM.	NO	COTIZACION
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	210.371,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO PANAMERICANA SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	9.800,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO CALICANTO DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	15.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO TAMBOLLACTA DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	23.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO VALLE DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	15.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO TREBOLES DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	15.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO ESTELLA MARIS PLAN B DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	64.500,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL PREDIO 3600683 DEL BARRIO VENCEREMOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	50.300,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL PREDIO 3602721 DEL BARRIO VENCEREMOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	31.500,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO SOLIDARIDAD MBS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	55.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO TAMBO DEL INCA 1 DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	49.887,18	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO ORQUIDEAS DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	8.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO VALLES DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	12.750,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO ORQUIDEAS DEL SUR DE LA PARROQ QUITUMBE	1	UNIDAD	45.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54D, DESDE CALLE OE9A, HASTA CALLE OE10, DEL BARRIO BALCÓN MANUELITA SAENZ, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	20.468,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54, DESDE CALLE OE12, HASTA ABS 0+530, DEL BARRIO SAN ALFONSO, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	25.440,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE OE13B, HASTA CALLE OE13D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	30.500,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE OE9H, DESDE CALLE S43A, HASTA CALLE S44, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	32.809,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S42K, DESDE LUIS DUQUE (OE11), HASTA OE11B, DEL BARRIO ESPEJO, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	35.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL CALLE "OE9G" "S42L", DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI, HASTA CALLE OE9G, DEL BARRIO LA MERCED, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	10.836,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S41F DESDE ABS0+000, HASTA ABS0+080 DEL BARRIO RUMIÑAHUI DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	20.640,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑÓN, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARR	1	UNIDAD	4.578,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO VIRGEN DEL QUINCHE NRO 1 DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	30.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S52, DESDE CALLE OE9F, HASTA CALLE OE10, DEL BARRIO NUEVOS HORIZONTES DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	30.100,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 01 días del mes de Abril de 2024



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2024-004

LCDA. MARIA HERNANDEZ E.  
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE  
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

LCDA. MARIA HERNANDEZ E.  
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE  
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UADM/ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA